

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, SABADO 3 DE FEBRERO DE 1962

NUM. 17.594

ANO LXXXVII ||

PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Mancada

ACUERDOS

29 de mayo de 1961.

Nº 1114.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Gustavo Meza y Ramiro Sánchez, vecinos de Juticalpa, Olancho.

Nº 1115.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Hernán Mejía Molina y Rosa Elvia López, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 1116.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Robert Webster y Mónica Pouchle, vecinos de Oak Ridge, Islas de la Bahía.

Nº 1117.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Victor Manuel Ramírez y Georgina Mejía Del Cid, vecinos de La Esperanza, Intibucá.

Nº 1118.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Benito Bonilla Flores e Isabel Marín David, vecinos de La Ceiba, Atlántida.

Nº 1119.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jonatán Alvarado Inestrosa y Carmela Amalia Ventura, vecinos de San Jerónimo, Intibucá.

Nº 1120.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Salvador A. Mendoza y Olga Estela Orellana, vecinos de Siguatepeque, Comayagua.

Nº 1121.—Nombrar Sargento del Resguardo de la Penitenciaría Central, al ciudadano Jaime Duncan Midence, en sustitución de Tomás Escoto Zúñiga, quien renunció.

Nº 1122.—Nombrar los miembros que en representación de las Municipalidades del País, integran la Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados, en la forma siguiente:

Miembro Propietario: Doctor Joaquín Bulnes Pololo.

Miembro Suplente: Doctor Roberto H. García.

30 de mayo de 1961.

Nº 1123.—Dispensar la publicación de edictos para contraer ma-

trimonio civil, a Emilio Carrasco Elvir y Gloria Medina, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1124.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Marco Antonio Cáliz Rodríguez y Mérida Molina Flores, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1125.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Gonzalo H. Pagua-ga y Vilma Consuelo Mendoza, vecinos de El Paraíso.

Nº 1126.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José M. Lara y Ada Priscila Bú, vecinos de Lucerna, Ocotepeque.

Nº 1127.—Rectificar el Acuerdo Nº 1040 de 20 de mayo del presente año, aclarando que el nombrado en dicho Acuerdo desempeñará el cargo de Sub-Delegado de la Guardia Civil, en La Masica, y no de Guardia como aparece en el mismo.

Nº 1128.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rafael Napo'eón Portillo e Irma Graciela Lope, vecinos de Talanga, Francisco Morazán.

31 de mayo de 1961.

Nº 1129.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Florencio Varela Turcios y Elvira Castañeda, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1130.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Benigno Abraham Molina Gamero y Eva Lorena Varela, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 1131.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Marco Antonio Díaz y Elsa Marina Loranzana, vecinos de Comayagua.

Nº 1132.—Nombrar Secretario del Juzgado de la Guardia Civil, al ciudadano Rigoberto Mancada D. en sustitución de Florentino Barahona M.

Nº 1133.—Nombrar Sub-Delegado de la Guardia Civil en San Luis, Departamento de Santa Bárbara, al ciudadano Cándido Pineda Me-

CONTENIDO

Secretaría de Economía y Hacienda
Acuerdo Nº 51.—Enero de 1962.
Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública
Acuerdos correspondientes a Mayo y Junio de 1961.
Obras Públicas y Comunicaciones
Acuerdos Nº 410 al 466, inclusive.—Febrero y Marzo de 1962.
AVISOS

ECONOMIA Y HACIENDA

Acuerdo Nº 54

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1962.

Vista para resolver la solicitud presentada por el señor F. Humberto Fajardo, en su carácter de Gerente del Molino Harinero Sula, S. A., contraída a pedir se amplie el Acuerdo Nº 716, emitido a través de esta Secretaría, con fecha 30 de agosto de 1961.

Resulta: Que en 13 de noviembre y 15 de diciembre de 1961, se dio traslado a la Secretaría Técnica y Comisión de Iniciativas Industriales, respectivamente, para que la primera hiciese el análisis de la solicitud y emitiese dictamen la segunda.

Resulta: Que tanto la Secretaría Técnica como la Comisión de Iniciativas Industriales, fueron del parecer de que se ampliara el Acuerdo 716, en la forma que se solicita.

Considerando: Que de conformidad con el análisis y el dictamen ya citados, de la Secretaría Técnica y Comisión de Iniciativas Industriales, resulta procedente acceder a lo solicitado.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDO:

1º—Ampliar el Acuerdo número 716, del 30 de agosto de 1961,

dejando comprendidas dentro del mismo, las siguientes franquicias:

a) 100% por cinco (5) años, de exención de los impuestos de importación de vitaminas y preparados exclusivos de vitaminas, calcio y carbonato de calcio, extractos y harina de malta, sales y compuestos de amonio, preparados exclusivamente para el blanqueamiento, maduramiento y mejoramiento general de las harinas e insecticidas;

b) 100% por cinco (5) años, de exención de los impuestos de importación de bolsas de papel impregnadas o no, para el envase de alimentos concentrados, hilazas e hilos de algodón mercerizados o no, para coser sacos, bolsas de papel con impresiones a colores o sin ellas y cajas de cartón armadas o desarmadas con impresiones a colores o sin ellas.

2º—Que tales franquicias se entiendan otorgadas con las mismas obligaciones que a cargo de la empresa solicitante, establece el ya citado Acuerdo 716.—Comuníquese.

dejando comprendidas dentro del mismo, las siguientes franquicias:

a) 100% por cinco (5) años, de exención de los impuestos de importación de vitaminas y preparados exclusivos de vitaminas, calcio y carbonato de calcio, extractos y harina de malta, sales y compuestos de amonio, preparados exclusivamente para el blanqueamiento, maduramiento y mejoramiento general de las harinas e insecticidas;

b) 100% por cinco (5) años, de exención de los impuestos de importación de bolsas de papel impregnadas o no, para el envase de alimentos concentrados, hilazas e hilos de algodón mercerizados o no, para coser sacos, bolsas de papel con impresiones a colores o sin ellas y cajas de cartón armadas o desarmadas con impresiones a colores o sin ellas.

2º—Que tales franquicias se entiendan otorgadas con las mismas obligaciones que a cargo de la empresa solicitante, establece el ya citado Acuerdo 716.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,
Jorge Bueso Arias.

Altas: Nicolás R. Villanueva, Claudio Domínguez R. y Catalino López.

Bejas: José A. Aguilar, Leonidas Hernández y Gumercindo González.

Nº 1137.—Nombrar Sub-Delegado de la Guardia Civil de Lempaera, departamento de Lempira, al ciudadano Miguel Angel Núñez A., en sustitución de José Francisco Gavarrete.

Nº 1138.—Nombrar Soldados de la Gobernación Política del departamento de La Paz, a los siguientes ciudadanos:

Natividad Torres Avila, en sustitución de Adán Membreño Bú.
Leandro García Funes, en sustitución de Adrián Martínez A.

Raúl Euceda Rodríguez, en sustitución de Ramón Jiménez Rodríguez.

Esteban Suazo Castillo, en sustitución de Eugenio Cáliz Nicóias.

1º de junio de 1961

Nº 1139.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carlos Martín Rodríguez Barahona y Olga Marina Díaz Sanabria, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1140.—Organizar la Custodia del Presidio de la ciudad de Olancho, departamento de Yoro, la cual se pagará a partir de esta fecha, en la forma siguiente:

1 Cabo, a L.2.50 diarios, en siete meses	L. 525.00
11 Guardias, a L. 2.00 diarios cada uno, en siete meses	980.00
TOTAL	L. 4,620.00

Las órdenes de pago se harán con cargo a la Pda. 0.22-2-011-112 0 3-G, Custodias de Presidios, Capítulo I, Título II, Sección 2.—Otras Penitenciarias, Ramo de Justicia del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.

Nº 1140-A.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Benigno Martínez H. y Thelma Liliam Suazo, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

2 de junio de 1961

Nº 1141.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Max Motute y María Yolanda Yanes, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 1142.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carlos Humberto Salgado Ramírez y Laura Amador Zelaya, vecinos de Tegucigalpa, Distrito Central.

Nº 1143.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Manuel Gómez Rodicio y Julia Castellanos Orellana, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Obras Públicas y Comunicaciones

Acuerdo N° 0410

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1959.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Empresa de Agua y Luz Eléctrica de Siguatepeque para el año de 1959, en la forma siguiente:

INGRESOS	
Fondos de reserva de 1958	L 500.00
Ingresos por servicio de agua potable	6.000.00
Ingresos por servicios de energía eléctrica	16.500.00
Ingresos varios	1.200.00
Subvención Municipal	600.00
Total Ingresos	L 24.800.00

EGRESOS

Sueldos		
1.—Director	L 200.00	L 2.400.00
2.—Maquinista	125.00	1.500.00
3.—Electricista	125.00	1.500.00
4.—Fontanero	80.00	960.00
5.—Ayudante Fontanero ..	45.00	540.00
6.—Tesorero	130.00	1.560.00
7.—Mecanógrafo	60.00	720.00
8.—Colector	50.00	600.00
		L 9.780.00

Partidas Globales

Combustible y lubricantes	L 7.200.00
Mantenimiento y reparación de maquinaria	800.00
Compra de Herramientas	500.00
Jornales (planillas) ..	600.00
Compra de equipo de oficina ..	100.00
Artículos y materiales de oficina ..	220.00
Impresión de talonarios	300.00
Imprevistos	2.500.00
Para aumentar fondo de reserva ..	2.500.00
	L 15.020.00

TOTAL L 24.800.00

—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0411

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar la resolución que dice: Acuerdo N° 125.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa, D. C., 11 de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Director General en uso de las facultades que le confiere el Art. 8° de la Ley del Ramo.

ACUERDA:

Ratificar el Acuerdo de becas para el alumnado de la Escuela Nacional de Comunicaciones Eléctricas.

1°—Departamento de Francisco Morazán: En la Escuela Nacional de Radio, se concedió beca para el año de 1959 a los siguientes jóvenes: Amado Matamoros, Donatila Espinoza, Daisy Espinal B., Eduardo Castro, Eusebio Lobo B., Humberto Sierra López, José Orlando Lagos, Jorge Tulio Murillo, Juan José Rivera, Jorge Alberto Zavala, Juan José Lara, Nohemy Matute, Reinaldo Girón, Rolando Bustillo y Silvio Flores B.

2°—Los bequistas antes mencionados cobrarán del Estado la cantidad de treinta lempiras ..

(L 30.00) mensuales durante 10 meses.—Comuníquese.—Sello, Gonzalo Zapata R., D: G. de CC. EE.—Sello.—Fabián Pineda h. Srio.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0412

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1959

El Presidente de la República

ACUERDA:

Declarar sin valor ni efecto el Acuerdo N° 233, emitido el 26 de enero del corriente año, mediante el cual se nombró al ciudadano Oscar Cárcamo, Director de la Empresa de Agua y Luz Eléctrica de Siguatepeque. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0413

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Mario Guevara, Director de la Empresa de Agua y Luz Eléctrica de Siguatepeque, en sustitución del ciudadano Guillermo Soto Valenzuela, que renunció.

El nombrado tomará posesión de su cargo otorgando la caución de ley, previo el dictamen correspondiente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0414

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Pedro Rafael Flores, Chofer dependiente de la Administración Central de Correos. (Cargo creado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 30 de fecha 6 de febrero del corriente año).

El nombrado devengará el sueldo de ley, a partir del primero de enero próximo pasado. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0415

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Agente Postal de San Buenaventura, en el Departamento de Cortés, a Venancio Claros Chávez, en sustitución de Genova de Andrade.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0416

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Manuel Calderón Corrales, Chofer dependiente de la Administración Central de Correos. (Cargo creado por

Decreto del Poder Ejecutivo número 30 de fecha 6 de febrero del corriente año).

El nombrado devengará el sueldo de ley, a partir del primero de enero próximo pasado. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0417

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Escribiente de la Administración Central de Correos, a Juan López Banegas, en sustitución de Angel David Barahona, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0418

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Vicente Cruz García, Ayudante de Choferes, dependiente de la Administración de Correos. (Cargo creado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 30 de fecha 6 de febrero del corriente año).

El nombrado devengará el sueldo de ley, a partir del primero de enero próximo pasado. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0419

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Escribiente de la Administración Central de Correos, a Pedro Antonio Zepeda, en sustitución de Joaquín Rodríguez Pagán, que abandonó el puesto.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0420

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1959

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Ayudante del Boquero, dependiente de la Dirección General de Correos, a Juan José Matute Ramos, en sustitución de Juan López Banegas, que pasó a otro puesto, en el Ramo Postal.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0421

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Ayudante del Encargado de Paquetes Postales, dependiente de la Dirección General de Correos, a Juventino Sandoz Ponce, en sustitución de Pablo Antonio Zepeda, que pasa a otro puesto en el Ramo Postal.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0422

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Agente Postal de Cata, en el Departamento de Olancho, a Roque Figueroa, en sustitución de Abraham Figueroa, que falleció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0423

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1959

Vista la solicitud elevada a el Despacho, por el señor Licenciado Jorge Fidel Durón, de general

conocidas, en su carácter de representantes de la Compañía Universal Caribbean Carriers, Inc., una corporación de Liberia, dueña de la nave "María Laris", con la que se le pide que previos los trámites legales correspondientes, se le conceda autorización para instalar y operar una estación de radio a bordo de la nave retromencionada, con el objeto de establecer comunicación entre la nave y otras, así como con tierra firme.

Resulta: Que admitida la solicitud, se pasó a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, para que emitiera dictamen, el que fue favorable, pronunciándose en igual forma la Procuraduría General de la República.

Considerando: Que la petición se encuentra presentada conforme a derecho, y no habiendo ningún principio legal que se oponga a lo solicitado.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:
Conceder autorización al Licenciado Jorge Fidel Durón, de generales conocidas, en su carácter de representante de la Universal Caribbean Carriers, Inc., a fin de que puedan instalar y operar una estación de radio a bordo de la nave M/V "María Laris", cuyas características son: nombre de los dueños, Universal Caribbean Carriers, Inc.; indicativo de llamada, HRP1; potencia de la antena 150 vatios; frec. 2830 Kcs., 2638 Kcs.; 2134 Kcs., 2182 Kcs., 2118 Kcs.; tipo de emisión, A3; horas de servicio, HX; clase de servicio, móvil marítimo. Previo pago impuesto legal correspondiente, y debe observarse estrictamente los Reglamentos nacionales e internacionales de radiocomunicación. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0424

Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Autorizar al Procurador General de la República, para que firme Contrato con el señor Colin M. Chaw, Representante de la Tela Railroad Co., de cesión y traspaso a título gratuito de una faja de terreno, de 9.022.080 metros de largo, situada en la propiedad llamada "San Alejo" y la cual faja tendrá 30 metros de anchura en una extensión de 892.056 metros en terrenos incultos, y 15 metros en una extensión de 8.193.024 metros en terrenos cultivados, limitando por todos sus rumbos con terrenos de la Tela Railroad Co., y que servirá como Derecho de Vía de la Carretera Tela-Progreso, según ruta trazada en el plano de fecha 6 de enero de 1959.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0424
Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:
Autorizar al Procurador General de la República, para que firme Contrato con el señor Colin M. Chaw, Representante de la Tela Railroad Co., de cesión y traspaso a título gratuito de una faja de terreno de 9.022.080 metros de largo, situada en la Propiedad llamada "San Alejo", y la cual faja tendrá 30 metros de anchura en una extensión de 829.056 metros de terrenos incultos, y 15 metros en una extensión de 8.193.024 metros en terrenos cultivados, limitando por todos sus rumbos con terrenos de la Tela Railroad Co. y que servirá como Derecho de Vía de la Carretera Tela-Progreso, según ruta trazada en el plano de fecha 6 de enero de 1959.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0425

Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1959.

Vista la solicitud elevada a este Despacho por el señor Carlos Zelaya Galindo, Abogado, casado y de este domicilio, accionando en su carácter de apoderado general de All America Cables and Radio Inc., contraída a pedir que previos los trámites legales correspondientes, se le conceda autorización para el cambio de unas tarifas cablegráficas, de Honduras a Francia.

Resulta: que admitida la solicitud, se pasó a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, para que emitiera dictamen, el que fue favorable, pronunciándose en igual forma la Procuraduría General de la República.

Considerando: que la petición se encuentra presentada conforme a derecho, y no habiendo ningún principio legal que se oponga a lo solicitado.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:
Conceder autorización al señor Abogado Carlos Zelaya Galindo, en su carácter de Apoderado General de All America Cables and Radio Inc., para que puedan poner en vigencia la siguiente Tarifa Cablegráfica: de Honduras a Francia: Gobierno Francés \$ 0.69, por palabra oro. Gobierno de Honduras \$ 0.40 por palabra oro.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0426
Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:
Autorizar por los meses de enero a diciembre del presente año Económico las Pensiones y Jubilaciones que a continuación se detallan:
Nombre, Departamento y Asignación Mensual, respectivamente:
Rodolfo Montes M., Francisco Morazán, L 60.00.
Alfonso Velásquez A., Cortés, L 70.00.
Alfonso Henríquez, Choluteca, L 65.00.
Enriqueta Aguiluz, en representación de su menor hija Nuemisa Aguiluz, La Lima, Cortés, L 100.00.
Humberto Hernández, La Paz, L 100.00.
Santos Torres Lemus, Amapala, Valle, L 75.00. Suman, L 470.00.

El pago se hará efectivo por la Oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a los interesados de conformidad con el recibo que presenten; debiendo imputarse el gasto de (L 470.00) cuatrocientos setenta lempiras, a la Partida 1-G, Pensiones y Jubilaciones que se autoricen durante el año y que el Ramo mandará a pagar previo estudio que hará el Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas, Sección 4, Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y Obras Públicas, Capítulo I, Título XVI, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0427

Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:
1°—Modificar el Art. 5 del "Reglamento de cuotas de aterrizaje y otros servicios prestados a las aeronaves en los aeropuertos y aeródromos del Estado", el cual se leerá en la forma siguiente: "Artículo 5°. Para los efectos de los Artículos 3° y 4°, se entiende por peso bruto para las aeronaves, el peso máximo para el aterrizaje según su certificado de Aeronavegabilidad o Manual de Vuelo en la aeronave."

2°—La presente reforma entrará en vigencia, desde la fecha de su publicación quedando modificado en este sentido el Acuerdo N° 3280, de 25 de noviembre de 1958.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0428
Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a partir del primero de febrero de los corrientes, al ciudadano Pablo Morán de la Cruz, Jefe de Brigada de la Brigada Exploración de Suelos, dependiente del Departamento de Materiales e Investigaciones de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Lufti Enrique Zablah quien pasa a ocupar otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0429

Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:
Modificar la Tarifa de Pasajes del Ferrocarril Nacional de Honduras, cuyos valores quedarán de la siguiente forma:

- 1ª Clase, L 0.03, por kilómetro.
 - 2ª Clase, L 0.15, por kilómetro.
 - 3ª Clase, L 0.01, por kilómetro.
- Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0430

Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado, al ciudadano Francisco Pacheco Irias, Tomador de Tiempo de Construcción de Talleres, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo de ley, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 47 de fecha diez y siete de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0431
Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado, al ciudadano Rafael Barahona, Ingeniero Encargado de Construcción de Talleres, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo de ley, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 47, de fecha diez y siete de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0432

Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar Agente Postal de Mezapa, en el Departamento de Atlántida, a Irma Gutiérrez de Mendoza.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0433

Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar Agente Postal de Peño, en el Departamento de Santa Bárbara, a Santos Florentino Fajardo, en sustitución de Oscar Emilio Guzmán.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0434

Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar al ciudadano Miguel R. Aguilar, Jefe de Archivo de la

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, en sustitución de Manuel Saravia G., quien pasa a ocupar otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0436

Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado, al ciudadano Rodney Owen, Capataz de Construcción de Talleres, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo de ley, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 47, de fecha diez y siete de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0436

Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Darío Domínguez, Cotizador Garage Central de la Sección de Suministros, dependiente del Departamento Administrativo de la Dirección General de Caminos, en sustitución de José G. Matute, quien pasó a ocupar otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0437

Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano José G. Matute, Asistente Superintendente de la Superintendencia "J" del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Mario Be-

rríos Peña, quien pasa a ocupar otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo de ley, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 20, de fecha tres de febrero, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0438

Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Mario Barrios Peña, Inspector Zona de Oriente de Inspectorías, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Edgardo Mejía Inestroza.

El nombrado devengará el sueldo de ley, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 42, de fecha diez y seis de febrero, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0440

Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Correo Peatón de Taulabé a San José de Comayagua, en el Departamento de Comayagua, a Agustín Mejía y Mejía, en sustitución de Maximiliano Padilla.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

R. Martínez O.

Acuerdo N° 0441

Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Agente Postal, de Jardines en el Departamento de Comayagua, a Margarita v. de Ordóñez, en sustitución de Matías Jiménez.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que

tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0442

Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Correo Peatón de Minas de Oro a Esquíás, en el Departamento de Comayagua, a José Romero.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0443

Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Agente Postal de San Lucas, en el Departamento de El Paraíso, a Laura Sánchez Zelaya, en sustitución de María Luisa Pérez C.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0444

Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Correo Peatón de El Horno a Comayagua, en el Departamento de Comayagua, a Manuel Martínez.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0445
Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Agapito Sánchez Escobar, Jefe del Departamento de Equipo de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Jaime R. Turcios Nuila, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0446

Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

1°—Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado el siguiente personal de la Inspectoría Carreteras Secundarias, dependiente del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos

Nombre y Posición, respectivamente:

José Oscar Somoza, Inspector, Pda. 36-M.

Jorge Armando Chávez, Inspector, Pda. 37-M.

2°—Los nombrados devengarán el sueldo de Ley, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 41 del diez y siete de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0447

Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar la Resolución que dice:

Acuerdo N° 124.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa, D. C., 9 de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Director General en uso de las facultades que le confiere el Art. 8° de la Ley del Ramo,

ACUERDA:

Verificar los nombramientos siguientes:

1°—Departamento de Francisco Morazán: En la Central: Secretario y Jefe de la Sección Administrativa. Fabián Pineda h., en sustitución de J. Irene Castañeda. Te-

legrafista diurno. Efraín Macías en sustitución de Marcos Peña que pasó a otro puesto. Pasado 3° turno. Esteban Martínez en sustitución de Héctor López. En la Receptoría: Receptor Mixto, Luis Bográn en sustitución de Max B. nilla. Receptor Mixto, Gloria Aguiar R. en sustitución de Julia Dubán por licencia. En la Inspección: Telegrafista Escribiente, Amador Amador en sustitución de Cristóbal C., que pasó a otro puesto. Inspector Reparador, Cristóbal Carreras en sustitución de Adán Rivera Núñez, que pasó a otro puesto. En la Central de Teléfonos Automáticos: Jefe Técnico de Teléfonos Automáticos, Arturo Orellana en sustitución de Juan Bocanegra que renunció. Jefe de Telefonistas, Adán Rivera Núñez en sustitución de Arturo Orellana que pasó a otro puesto. Ayudante encargado de cables en la Central, Francisco Aguilera en sustitución de Andrés Herrera. Telefonista, René Paguaga en sustitución de Francisco Sánchez D. Instalador, Andrés Herrera en sustitución de Arturo Centeno. Conserje, Cristóbal Martínez en sustitución de Darío R. Pareira Ayudante encargado de Máquinas, Domingo Torres en sustitución de Ricardo O. En Cable Cont. de Teléfonos, Cable y Radio: Héctor Montes en sustitución de Arturo López, que estaba interinamente. Escribiente en la Contaduría: Porfirio Orellana en sustitución de Arturo Duarte. En Comayagüela: Telegrafista 1°, Marcos Peña en sustitución de Hipólito Izaguirre. Telegrafista Ayudante diurno, Gustavo Suazo en sustitución de Doris Rodríguez. En la Sucursal barrio El Guanacaste: Telegrafista Ayudante, Héctor M. López en sustitución de Esteban Martínez, que pasó a otro puesto. En la Sucursal barrio Guacacigua: Mensajero Pedro Cerna en sustitución de Raúl Bulnes C. En la paterique: Celador, José Heredia Vásquez en sustitución de Leonidas Gómez H., que renunció. En Cedros: Mensajero, Calixto Rivera T. en sustitución de Alberto Aguilar H.

2°—Departamento de Copán: En Santa Rosa: Telegrafista Ayudante, Daniel Quijada en sustitución de Belarmino Contreras.

3°—Departamento de El Paraíso: En Vado Ancho: Telegrafista, Cristino Calona en sustitución de Ana Palma. En San Lucas: Telegrafista, Carlos García en sustitución de Pedro Mejía. En El Paraíso: Receptor Telefonista, Emilio Ardón en sustitución de Juan R. Velásquez. En Yaryupe, Mensajero, Evan Sierra S. en sustitución de Concepción Cruz.

4°—Departamento de Colón: En La Colonia: Telegrafista, Edmundo Girón en sustitución de Marco Tulio Navarro que pasó a otro puesto. En Bonito Oriental: Telegrafista, Marco Tulio Navarro en sustitución de Abel Tábara que renunció. En Puerto Castilla: Telegrafista Juan Martínez G. en sustitución de Antonio Cruz C. que pasó a otro puesto. En Bográn: Telegrafista, Antonio Cruz C. en sustitución de Juan A. Barralaga que pasó a otro puesto. Mensajero Héctor Funes en sustitución de Humberto Girón que renunció. En Santa Fe: Telegrafista, Juan A. Barralaga en sustitución de

de Juan Martínez C. que pasó a otro puesto.

5.—Departamento de Santa Bárbara: En Ceguaca: Telegrafista, Arturo Castellanos en sustitución de José Hidalgo H., que renunció. En Santa Rita: Telegrafista, Andrés Portillo en sustitución de Margarita Figueroa Ch., por fallecimiento. En San Luis: Mensajero, Roldán O. Matute en sustitución de Ismael Núñez. En Tegucigalpa: Mensajero, Hernán Núñez en sustitución de Lucio Leiva. En San Francisco del Valle: Mensajero, Adán Mendosa en sustitución de Hernán Muñoz que pasó a otro puesto. En Protección, Mensajero Víctor M. Mejía en sustitución de Hernán Rivera P., que renunció. En Peten: Telegrafista, José Francisco Paredes en sustitución de Lucas Castellanos, por ebriedad.

6.—Departamento de Yoro: En Jecón: Telegrafista Tulio Mejía en sustitución de M. Arnoldo Cerrato. En San Antonio: Telegrafista, Efraín Alvarado C., en sustitución de Tulio Mejía que pasó a otro puesto. En Arenal: Telegrafista, Luis Isaola en sustitución de Floria Fúnez. En La Lima: Telegrafista, Floria Fúnez en sustitución de Leoncio Cruz. En Sulaco: Telegrafista, David Donald Díaz en sustitución de Enrique Villatoro. En Mezapa: Telegrafista, Luis Alonso Cortés en sustitución de Antonio Paniagua.

7.—Departamento de Lempira: En la Oficina de Gracias: Receptor, René Morales en sustitución de Leonor de Macías. Celadores, Gregorio Ramos y José Reyes en sustitución de Liaquín Castillo y Alejandro Cáceres. En la Oficina de Mapulaca: Telegrafista, Arturo Reyes en sustitución de José Francisco Urbina. En la Oficina de San Rafael: Telegrafista, J. Lisandrino Rivas en sustitución de Arturo Reyes.

8.—Departamento de Comayagua: En la Oficina de Comayagua: Receptora Yolanda M. Guíjarro, en sustitución de Mariano B. Hernández. En Lamaní, Celador Fernando Ríos Boquín en sustitución de José Luis García. En Minas de Oro: Celador, Miguel Ángel Castro en sustitución de Humberto Arce. En Siguatepeque: Celador, Maximino Padilla en sustitución de Antonio Morales. En Meambar: Celador, Teófilo Bardales, en sustitución de Cruz Caballero.

9.—Departamento de La Paz: En la Oficina de La Paz: Telegrafista 1º, Hipólito Izaguirre en sustitución de Antonio R. Cruz. Celadores Néstor A. Molina y Perfecto Martínez en sustitución de Rogelio Cruz y Víctor Maldonado. En San Juan: Telegrafista, Deloi-ra Consuelo Espinoza en sustitución de Alfonso Espinoza. En Yaula: Celador Martín Argueta en sustitución de José Paz S. En Santa Ana: Celador, Purificación González en sustitución de Bibiam González. En Cabañas: Telegrafista, Alfonso Espinoza S. en sustitución de Liberato Santos por permitida; y

10.—Los nombrados devengarán el sueldo de Ley desde el día en que tomen posesión de sus cargos. —Comuníquese.—Sello.—Gonzalo Zapata R., D. G. de CC. EE.—

Sello.—Fabián Pineda h. Srio. —Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0448

Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Nombrar a partir del primero de los corrientes, al ciudadano Fausto José Lara, Asesor Técnico del Ministro en Telecomunicaciones, de la Asesoría Técnica de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

2º—El nombrado devengará el sueldo de Ley, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 45 de fecha diez y siete de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0449

Tegucigalpa, D. C., 2 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Héctor Cerna, Director del Proyecto, Proyecto Desarrollo Valle del Guayape, dependiente de la Dirección General de Caminos, en sustitución del ciudadano Héctor Molina García quien renunció.

El nombrado devengará el sueldo de ley a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0450

Tegucigalpa, D. C., 2 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado, a los siguientes ciudadanos choferes de vigilancia y limpieza del Departamento Administrativo de la Dirección General de Caminos, nombres: Gustavo Avila, Ernesto Canales, Francisco Durón, Francisco C. Aguilera, Luis Alonso Rodríguez, Olbin Sanders, Roberto Peralta Rivera.

2º) Los nombrados devengarán el sueldo de ley de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 46 de fecha diez y siete de

febrero del presente año.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0451

Tegucigalpa, D. C., 2 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º) Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado al ciudadano José Antonio Fonseca, Corredor de Ordenes de Pago de Contabilidad, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

2º) El nombrado devengará el sueldo de ley, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 42 de fecha diez y seis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0452

Tegucigalpa, D. C., 2 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Cornelio Contreras, vigilante de Brigadas de Perforación, dependiente del Departamento de Materiales e Investigaciones de la Dirección General de Caminos, en sustitución del ciudadano José Antonio Vallejo, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente a partir del primero de marzo de los corrientes. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0453

Tegucigalpa, D. C., 2 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de marzo de los corrientes al ciudadano Juan Ramón Domínguez, ayudante Laboratorista del Laboratorio, dependiente del Departamento de Materiales e Investigaciones de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Melvin Price, que renunció.

2º) El nombrado devengará el sueldo de ley, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha diez y siete de

febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, con cargo a la Partida 11 C.M.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0454

Tegucigalpa, D. C., 2 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Juan Angel Larios, ayudante del Departamento de Derecho de Vía de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Juan Ramón Domínguez, quien pasa a ocupar otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0455

Tegucigalpa, D. C., 2 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado el siguiente personal dependiente del Departamento de Construcción, Mejoramiento de Carreteras del Norte, de la Dirección General de Caminos:

Nombres, y Posición Respectivamente:

Emigdio Zúñiga F., Jefe de Proyecto.

Leonardo David Gallo, ayudante Dibujante.

Humberto Vázquez A., Jefe Administrativo.

Enrique Mendoza Velásquez, ayudante Jefe Administrativo.

Héctor González Lanza, Tomador de Tiempo.

Juan Ramón Durón C.; Gasolinero.

Héctor Santos Padilla, Bodeguero.

Adán Sánchez Rojas, Jefe de Vigilantes.

Salvador Cantarero López, Topógrafo.

Oscar Nilo Perman, Jefe Operador de Equipo.

José David Umaña, Jefe de Engrazadores.

2º—Los nombrados devengarán el sueldo de ley, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 18 de fecha tres de fe-

brero de mil novecientos cincuenta y nueve — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0456

Tegucigalpa, D. C., 2 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º) Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado al ciudadano Luis Alonso Galeano, Mecánico 1º Clase del Taller Las Torres dependiente del Departamento de Equipo de la Dirección General de Caminos.

2º) El nombrado devengará el sueldo de ley, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 16 de fecha tres de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0457

Tegucigalpa, D. C., 2 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º) Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado el siguiente personal, dependiente del Departamento de Construcción Carreteras Ocatepeque Frontera de Guatemala de la Dirección General de Caminos.

Nombre y Posición, respectivamente:

Ignacio Herrera Acosta, Ingeniero Localizador.

Juan José Deras, Topógrafo.

2º) Los nombrados devengarán el sueldo de ley, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha tres de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0458

Tegucigalpa, D. C., 2 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º) Nombrar a partir del primero de febrero de los corrientes el siguiente personal de Inspecciones dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos:

Nombre y Posición, respectivamente.

Marco Tulio Cortés. Inspector de Vigilante, Zona Sur.
Jorge Vicente Izaguirre. Inspector de Vigilantes, Zona Oriente.

2º) Los nombrados devengarán el sueldo de ley, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 42 del diez y seis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0459

Tegucigalpa, D. C., 2 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º) Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado el siguiente personal dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos:

Inspectorías

Nombre y Posición, respectivamente.

Armando de Jesús Sánchez, Inspector, Zona Sur.

Angel Alvarado, Inspector, Zona de Olancho.

Onofre Oyuela, Inspector de Vigilantes, Zona Central.

Gunther Debbe, Inspector, Oficina de Mantenimiento

Contabilidad

Jacobo Díaz Núñez, Contador Costos, Alcantarillas, Zona Central.

Marco Antonio Robles Operador Máquinas de Contabilidad.

Delia Melghen de Navarrette, Ayudante Operador Máquinas de Contabilidad.

2º) Los nombrados devengarán el sueldo de ley, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 42 de fecha diez y seis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0460

Tegucigalpa, D. C., 2 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Nombrar a partir del primero de enero próximo pasado el siguiente personal dependiente del Departamento de Materiales e Investigaciones de la Dirección General de Caminos:

Nombre y Posición, respectivamente.

Laboratoristas

Erasmus Sosa R.

Orfilio Alvarez A.

Ramón Morales B.

Manuel Castillo P.

Ayudantes Laboratoristas

Fernando Martínez h.

Oscar Rodríguez B.

Félix Aguilar F.

Rodolfo Moncada

Pedro Rolando Amador A.

Alfredo Thiebaud B.

Guillermo Van Till M.

2º—Los nombrados devengarán el sueldo de ley, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha diez y siete de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0461

Tegucigalpa, D. C., 2 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Julio C. González, Dibujante 1º, Categoría de Planificación y Proyectos de la Sección de Planificación General dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0462

Tegucigalpa, D. C., 2 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Marcial Pavón, Dibujante 2, Categoría de Planificación y Proyectos de la Sección de Planificación General dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, en sustitución de Julio C. González, que pasó a otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0463

Tegucigalpa, D. C., 2 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la ciudadana Julia Fuentes Venegas, Jefe de la Sección de Estadística Archivo e Inventarios dependiente del Departamento Administrativo de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Tomás Fuentes Venegas, quien renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir del primero de marzo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0465

Tegucigalpa, D. C., 2 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Yógenes Cruz, motorista en Puerto Cortés, dependiente del Departamento de Derecho de Via de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Salvador Palma, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir del primero de marzo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 0466

Tegucigalpa, D. C., 2 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Cristóbal Ardón, Recolector de la Empresa de Agua y Luz Eléctrica de Nueva Ocotepeque, departamento de Ocotepeque.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Nota:

Se replica a los que envíen originales para publicarse en LA GACETA, procuren escribirlos con toda claridad, sin manchas ni borrosos, para evitar equivocaciones o pérdidas de tiempo en descifrarlos.

AVISOS

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que en la audiencia del día dieciséis de febrero del año en curso, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Un solar situado en la ciudad de Comayagüela, en este Distrito Central, propiamente frente a la cuarta avenida, entre las calles cuarta y quinta, con una área de mil setecientos cincuenta varas cuadradas, que actualmente mide y limita: al Norte, cincuenta varas con casas y solares de Eufemia Romero, de los herederos de Antonio Cárdenas y de Vicente Chávez; al Sur, cincuenta varas, con casa y solar de Francisco A. Maradiaga; al Este, treinta y cinco varas, con casas de Manuel A. Flores, de Victoria Zúñiga y de María Márquez viuda de Landa, meditando la cuarta avenida, y al Oeste, con propiedad de los herederos de Jesús Estrada y doña Rafaela v. de Juárez, en dicho solar se encuentra construida una casa, paredes de adobes, cubierta de tejas, dividida en cuatro piezas de madera en el interior, estando circulado todo el solar con paredes de adobes. Hubo dicha propiedad por compra hecha al señor don Raúl Durón Membraño y está inscrita con el número 227 folio 319 y 320, del Tomo 154, del Registro de la Propiedad, de este Departamento a favor de la señora Leticia Zúñiga Dubón. Dicho inmueble se rematará para con su producto hacer cumplido pago de cantidad de lempiras que los señores, César O. Durón y J. Alberto Durón deben a la Sociedad Exportadora de Café de Honduras, S. de R. L. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad de setenta y ocho mil lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1962.

EPAMINONDAS QUESADA R., Srlo.

Del 24 E. al 15 F. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día veinte de febrero próximo, a las diez de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: "Un solar de ochocientos cincuenta y tres varas cuadradas y doscientas noventa y dos milésimas de vara cuadrada, situada en el Barrio de El Perpetuo Socorro de la ciudad de Comayagüela, D. C., marcado en el plano que elaboró el Ing. don Francisco Prats, con el número doce, y mide y limita: al Norte, cincuenta varas, con lotes cinco, seis y siete; al Sur,

cinuenta varas, con lote número catorce; al Este, diez y siete varas seis centésimas, con lotes cuatro, calle de por medio, y al Oeste, diez y siete varas, seis centésimas, con lote ocho; que dentro de dicho solar hay construídas una casa de bahareque, de seis por cinco varas, con un corredor de seis varas de largo por tres de ancho, una cocina de tres por tres varas y en el corredor hay un cuarto de cuatro por tres varas; diez y seis piezas, construcción de tablas, de cuatro por cuatro varas, de las cuales siete tienen pisos de ladrillo de barro; once cocinas, también paredes de tabla, de dos por tres varas dos servicios sanitarios, un baño, dos lavaderos de cemento para ropa; una pila para almacenar agua; una cloaca propia y servicios de agua y luz eléctrica, que el solar está cercado con madera, siendo de su pertenencia el cerco de los lados Norte Este y Oeste, y la mitad del lado Sur, tiene como antecedentes el número 265, folios 283 y 284 del Tomo 114, del Registro de la Propiedad". El inmueble antes descrito se encuentra inscrito bajo número 255 folios 379 y 380 del Tomo 116 del Registro de la Propiedad de este departamento. Dicho inmueble fué valorado por el perito nombrado para tal efecto, en la suma de Veintidós Mil Quinientos Lempiras..... (L. 25.500.00), y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle la señora Narcisca Valladares al señor Andrés Reyes Noyola. Se advierte, que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srlo.

Del 26 E. al 17 F. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día miércoles veintiuno de febrero próximo entrante del corriente año, a las dos de la tarde en adelante y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta los inmuebles que se describen de la siguiente manera: "Una casa sita en Toluca en el barrio Norte, construcción de adobes, cubierta de tejas, que mide doce varas de Norte a Sur, por diez varas de ancho de Oriente a Occidente, y un corredor de tres varas de ancho por el largo de la casa, y una cocina, construcción de bahareque, cubierta de tejas, que mide seis varas de ancho por cinco

Otra casa construcción de bahareque, cubierta de tejas, de seis varas de largo por cinco de ancho y un corredor de tres varas de ancho por todo el largo de la casa, habiendo árboles frutales, ubicada en un lote de terreno de veinticinco varas de Norte a Sur, por cuarenta y tres varas de Oriente a Occidente, el que está cercado. El dominio de los inmuebles relacionados se encuentra inscrito bajo el número 321, folios 429 y 430 del Tomo 88 del Registro de la Propiedad de este departamento, limitado por los rumbos Norte, Sur y Occidente, solares baldíos, y al Oriente, casa de Cipriano Acosta, hoy de María v. de Rubio, mediando calle. B.—Una casa sita en el mismo pueblo y barrio que la anterior, construcción de bahareque, cubierta de tejas, que mide de siete varas de largo de Sur a Norte, por cinco varas de ancho de Oriente a Occidente, con un corredor al lado Occidental que mide dos varas y media de ancho, por el largo de la casa, con una cocina de cinco varas de largo por cuatro varas de ancho, de la misma construcción y cubierta de tejas, en solar que mide veinticinco varas de Norte a Sur y cuarenta y cinco de Oriente a Occidente, incluyendo todo lo edificado; la casa descrita es de esquina, sita como se dijo antes, en el barrio Norte, frente a la casa del pueblo de Talanga; limitando: al Norte, casa de Concepción Hernández; al Sur, casa de José María Grádiz, mediando calle; al Oriente, calle de por medio y casa de don Manuel Rubio, y al Occidente, terreno baldío, inscrito con el N° 322, folios 430 al 432 del Tomo 88 del mismo Registro citado. C.—Una propiedad sita en el lugar denominado El Chupadero, en terreno comunal de Monte Grande, jurisdicción de Talanga, constante de una media manzana de extensión superficial, más o menos, sembrada de caña de azúcar y acotada con alambre espigado, cuyos límites son: al Norte, con finca de Petronilo Carias; al Sur, finca de Pedro José Valle; al Oriente, finca de Eligio Elvir Quiñónez, y al Occidente, finca también de Pedro José Valle, siendo las travesías de alambre que median con los colindantes por los rumbos Norte y Sur y Occidente, son propiedad del señor Enrique Mejía, menos la del Oriente que pertenece al señor Elvir Quiñónez. D.—Una propiedad de cinco manzanas de extensión superficial, sita en el lugar denominado El Jicaro, en terreno comunal de Monte Grande, jurisdicción del mismo pueblo de Talanga, acotado con alambre por tres rumbos, perteneciente a esta posesión dos rumbos, cuyos límites son: al Norte, trabajo de Ignacio Rubio, camino de por medio; al Oriente, trabajo de herederos Dionisio Valle, travesía de alambre de por medio, perteneciente a estos últimos; al Sur, propiedad de Marcelino Rubio, travesía de alambre de por medio, perteneciente a un hilo a esta propiedad, y al Occidente cerro baldío. E.—Una labranza de cinco manzanas, de extensión con una manzana cultivada de azúcar, cer-

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deberán citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado, conforme a su concesión.

La Oficialía Mayor de Obras Públicas y Comunicaciones

cada de tres rumbos con alambre, que pertenece a la posesión dos rumbos, y está situada en el lugar El Jicaro, de Monte Grande, de la misma jurisdicción, limitado: al Norte, camino de por medio, trabajo de Ignacio Rubio; al Oriente, trabajo de Dionisio Valle, travesía de por medio, con el trabajo de Valle; al Sur, trabajo de Marcelino Rubio, y al Poniente cerro baldío. F.—Un plantel de terreno constante de un cuarto de manzana de extensión, más o menos, cercado de alambre, de cuatro hilos, por los lados Norte y Occidente y los rumbos están sin cercas, sita en el lugar La Pila, terreno de Monte Grande, de la misma jurisdicción, limitado: al Norte, propiedad de Braulio Elvir; al Sur, posesión de Abraham Varela; al Oriente, propiedad de los herederos de Guadalupe Cruz, y al Occidente, trabajos de Jorge Varela, con camino de por medio. Los inmuebles antes descritos, no tienen antecedentes inscritos, aunque el sitio de Monte Grande, si está inscrito bajo el N° 638, folios del 459 al 463 del Tomo 17 del Registro de la Propiedad. Seis manzanas sitas en el terreno comunal de Monte Grande, limitado: al Norte, con propiedad del señor Braulio Henríquez; al Sur, carretera que conduce a Cantarranas; al Oriente, con propiedad de Pedro José Valle, y al Occidente, con propiedad de don Eligio Elvir Quiñónez, propiedad que se encuentra en el Municipio de Talanga, en este departamento. Dichos inmuebles anteriormente relacionados, fueron valorados de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de tres mil lempiras (L 3,000.00) y serán rematados para cubrir cantidad de lempiras que es en deberle al señor Enrique Mejía al señor Benjamín Henríquez. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo dado a los inmuebles dichos. Tegucigalpa, D. C., 21 de enero de 1962.

Orlando E. Cárcano T., Secretario.

Del 27 E. al 19 F. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley,

hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día diez de febrero próximo a las diez de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: "Un solar situado en el centro de esta ciudad, cuya medida es de treinta y tres varas de Norte a Sur, por veinticuatro varas de Oriente a Poniente, limitado: al Norte, con casas y solares de los herederos de don Abelardo Zelaya y de doña Camila Díaz, hoy propiedad de la señorita Victoria González F., y de los herederos de don Santos Soto; al Sur, con casa de los herederos de don Abelardo Zelaya, hoy de don Pedro Asfura y Jorge J. Larach, Avenida Cervantes de por medio; al Este, propiedad de Cipriano Velásquez, hoy del Banco de Honduras, y al Oeste, con casa de los herederos de don Agapito Lazo, hoy de la sucesión de don Rubén R. Barrientos. Que en el solar antes descrito hay construido un edificio de concreto armado; de tres pisos. El primer piso o planta baja consta de un gran salón comercial de cuatrocientos setenta metros cuadrados de superficie; un Mezzanine de doscientos treinta metros cuadrados de superficie; con dos portones grandes; dos bodegas medianas y dos servicios sanitarios. Desde los niveles de los arranques del edificio, se levantan ocho columnas o pilastras de concreto armado, de cuarenta y cinco centímetros de diámetro. Hacia la calle tiene dos puertas, dos vitrinas medianas y una vitrina doble, todas protegidas por sus respectivas cortinas de hierro y sobre la viga de las puertas y vitrinas, continúa la prolongación de la pared de bloques de vidrio. El segundo piso consta de dos departamentos iguales; uno hacia el lado Oriental y el otro hacia el lado Occidental. Están formados por una sola sala-comedor de seis metros ochenta centímetros por cinco metros sesenta centímetros; una cocina de tres metros cuarenta centímetros por cuatro metros noventa centímetros; un servicio sanitario de noventa centímetros por un metro cuarenta centímetros; un guardador de un metro treinta centímetros por un metro ochenta centímetros, un dormitorio de cuatro metros por seis metros treinta centímetros; un baño de un metro ochenta centímetros por tres metros cuarenta centímetros; un ropero de un metro treinta centímetros, un dormitorio de cuatro metros veinte centímetros por seis metros; un baño de un metro ochenta centímetros por tres metros sesenta centímetros; dos roperos de un metro treinta centímetros por un metro cuarenta centímetros cada uno. El patio tiene tres metros diez centímetros por once metros quince centímetros. El tercer piso consta de otros dos departamentos exactamente iguales a los del segundo piso, con sus respectivos servicios sanitarios para los patrones y para la servidumbre; con instalación de agua caliente y fría, con un tanque de concreto armado con tres depósitos y otro tanque también grande y de concreto armado con dos depósitos, con agua permanente para los cinco departamentos. En todo el

edificio la instalación eléctrica es de tubo rígido y bajo repello, con un contador de agua y otro de luz eléctrica para cada uno de los departamentos. La edificación de estos cinco departamentos se levanta sobre el área de setecientos noventa y dos varas cuadradas. Todas las paredes son de concreto armado, de piedra y ladrillo rafón, con repellos de primera clase; los cielos son de concreto armado, los pisos están enladrillados con ladrillo de cemento. Todo el edificio está pintado con pintura de aceite. Tiene dos escaleras anchas que conducen hasta la azotea, con sus barandas de hierro y pasamanos de cedro. La pared que da hacia el Sur o sea la Avenida Cervantes es de ladrillo de vidrio, y las ventanas sobre estas paredes con marco de aluminio y vidrio, todas las puertas y ventanas y vidrieras son de caoba y cedro; en la azotea que cubre el edificio hay cuatro cuartos con sus respectivos servicios sanitarios y duchas y cuatro lavaderos con amplio espacio. El techo de estos cuatro cuartos está cubierto con láminas de zinc. El edificio tiene ya su cabina propia para adaptarle un ascensor eléctrico, también es dueño de la medianería de la pared vieja del rumbo oriental que no se tocó en la construcción del moderno edificio; medianería que consta en la escritura pública. Las mejoras descritas están legalmente registradas y está inscrito el dominio pleno del inmueble con dichas mejoras a favor del ejecutado Licenciado Antonio Ramón Díaz, con el número 267, folios 348 al 349 del Tomo 128 del Registro de la Propiedad inmueble de este departamento". Dicho inmueble con sus mejoras fue valorado de común acuerdo por las partes, en Escritura Pública Hipotecaria, en la suma de quinientos mil lempiras y se rematará para pagar cantidad de dinero que es en deberle el demandado Abogado Antonio Ramón Díaz al Banco de Honduras, S. A., cuyo representante es el Abogado José Lázaro Arévalo Vasconcelos. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo expresado.—Tegucigalpa, D. C., doce de enero de 1962.

Rolando García Perla, Secretario.

Del 16 E. al 7 F. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día sábado diecisiete de febrero próximo entrante, a las diez de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: "Un solar situado en el centro de esta ciudad, cuya medida es de treinta varas de Norte a Sur, por veinticuatro varas de Oriente a Poniente, limitado: al Norte, con casa y solares de los herederos de don Abelardo Zelaya y de doña Camila Díaz, hoy propiedad de la señorita Victoria González F., y de los herederos de don Santos Soto; al Sur, con

casa de los herederos de don Abelardo Zelaya, hoy de don Pedro Asfura y Jorge Larach, Avenida Cervantes de por medio; al Este, propiedad de Cipriano Velásquez hoy del Banco de Honduras, y al Oeste con casa de los herederos de don Agapito Lazo, hoy de la sucesión de don Rubén R. Barrientos. Que en el solar antes descrito hay construido un edificio de concreto armado de tres pisos. El primer piso o planta baja consta de un gran salón comercial de cuatrocientos setenta metros cuadrados de superficie; un mezzanine de doscientos treinta metros cuadrados de superficie; con dos portones grandes; dos bodegas medianas y dos servicios sanitarios. Desde los niveles de los arranques del edificio se levantan ocho columnas o pilastras de concreto armado de cuarenta y cinco centímetros de diámetro. Hacia la calle tiene dos puertas, dos vitrinas y una vitrina doble, todas protegidas por sus respectivas cortinas de hierro y sobre la viga de las puertas y vitrinas continúa la prolongación de la pared de bloques de vidrio. El segundo piso consta de dos departamentos iguales; uno hacia el lado Oriental y el otro hacia el lado Occidental. Están formados por una sola sala-comedor de seis metros ochenta centímetros; por cinco metros sesenta centímetros; por seis metros cuarenta centímetros; una cocina de tres metros cuarenta centímetros por cuatro metros noventa centímetros; un servicio sanitario de noventa centímetros por un metro cuarenta centímetros; un guardador de un metro treinta centímetros por un metro ochenta centímetros, un dormitorio de cuatro metros por seis metros treinta centímetros; un baño de un metro ochenta centímetros por tres metros cuarenta centímetros; un ropero de un metro treinta centímetros, un dormitorio de cuatro metros veinte centímetros por seis metros; un baño de un metro ochenta centímetros por tres metros sesenta centímetros; dos roperos de un metro treinta centímetros por un metro cuarenta centímetros cada uno. El patio tiene tres metros diez centímetros por once metros quince centímetros. El tercer piso consta de otros dos departamentos exactamente iguales a los del segundo piso, con sus respectivos servicios sanitarios para los patrones y para la servidumbre; con instalación de agua caliente y fría, con un tanque de concreto armado con tres depósitos y otro tanque también grande y de concreto armado con dos depósitos, con agua permanente para los cinco departamentos. En todo el

Tiene dos escaleras anchas que conducen hasta la azotea, con sus barandas de hierro y pasamanos de cedro. La pared que da hacia el Sur o sea la Avenida Cervantes es de ladrillo de vidrio, todas las puertas y ventanas y vidrieras son de caoba y cedro; en la azotea que cubre el edificio hay cuatro cuartos con sus respectivos servicios sanitarios y duchas y cuatro lavaderos con amplio espacio. El techo de estos cuatro cuartos está cubierto con láminas de zinc. El edificio tiene ya su cabina propia para adaptarle un ascensor eléctrico, también es dueño de la medianería de la pared vieja que aún presta servicios al edificio del Banco de Honduras; pared que no tocó en la construcción del moderno edificio; medianería que consta en la escritura pública autorizada en esta ciudad el veintiocho de febrero de mil novecientos siete por el Abogado Emilio Mazier. Las mejoras descritas están debidamente registradas y hubo el inmueble deslindado por compra hecha a su esposa la señora Mérida de Díaz en escritura pública que autorizó el Notario Ismael Zapata Cáliz, en esta ciudad el día veintinueve del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, estando inscrito el dominio a favor del demandado con el número 267, folios 348 al 349 del Tomo 128 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Dicho inmueble fue valorado por el Perito nombrado para tal efecto en la suma de quinientos mil lempiras... (L 500.000) y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle el Lic. Antonio Ramón Díaz, al Consejo del Distrito Central. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 15 de enero de 1962.

Rolando García Perla,
Secretario.

Del 18 E. al 9 F. 62.

Títulos Supletorios

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Islas de la Bahía, al público y general y para los efectos de ley hace saber: que con fecha primero de octubre del año recién pasado se presentó ante este Juzgado de Letras, el señor Earl Nixon, solicitando se le extienda Título Supletorio sobre el siguiente inmueble: Un terreno de veinte acres de extensión, cultivado de cocoteros, zacate artificial y otros árboles frutales, situado en el lugar de French Harbour, banda Sur, de esta isla, y el cual tiene las colindancias y medidas siguientes: Norte, con terreno de William Nixon y noventa yardas; Sur, con terreno del señor Dudley Woods, y treinta y seis yardas; Este, con propiedad del señor Jaqueline Aiken y sesenta y tres yardas y cuatro pulgadas, y al Oeste, con propiedad del señor William Nixon, y cuatrocientas cincuenta yardas. Expone el señor Earl Nixon, que se encuentra en posesión de dicho terreno por más de veinte años, de una manera quieta, pacífica y no interrumpida, y al cual lo hubo por herencia de su padre legítimo y quien a su vez, lo adquirió de la Corona Británica, cuando dominaba estas islas. Dice que no existen poseedores pro indiviso, y careciendo de Título inscribible, solicita Título Supletorio, y para acreditar los extremos, ofrece el testimonio de los testigos, señores: Tyson Connor, John D. Belcarrais y George Raymond Bodden, todos mayores de edad, casados, aptos en sus derechos civiles y propietarios de bienes.—Roatán, 27 de diciembre de 1961.

OSCAR CANIZALES M.,
Srlo.

3 F. y 5 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Islas de la Bahía, al público y para los efectos legales, hace saber: Que con fecha veinte y cuatro de los corrientes, se presentó a este Juzgado, el señor Dilw E. Brooks, en representación del ciudadano Ernesto Hirslog, solicitando se le extienda título supletorio sobre el inmueble siguiente: Una propiedad

CONVOCATORIA

“La Capitalizadora Hondureña, S. A.”, de la manera más atenta se permite convocar a sus socios para la Asamblea General de Accionistas, que tendrá verificativo el día lunes 19 de febrero del presente año, a las 3:00 p. m., en su Edificio Social, para tratar asuntos de carácter extraordinario y ordinario en la forma siguiente:

ASUNTOS EXTRAORDINARIOS

Reforma de algunos artículos de los Estatutos.

ASUNTOS ORDINARIOS

- 19—Lectura del acta de la sesión anterior.
- 29—Informe de la Gerencia.
- 39—Informe del Comisario.
- 49—Distribución de utilidades.
- 59—Elección de los Miembros de la Junta Directiva, Gerente, Sub-Gerente y Comisarios.
- 69—Cualquier otro asunto que se presente.

Queda entendido que de no haber quórum para la sesión en la fecha y hora arriba indicada, la Asamblea se reunirá el día lunes 9 de marzo, a la misma hora y el mismo local.—Tegucigalpa, D. C., 19 de febrero de 1962.

LA SECRETARIA

2, 10 y 17 F. 62.

CONVOCATORIA

La Equitativa, S. A., cumpliendo con lo estipulado por el Artículo 168 del Código de Comercio y lo dispuesto en sus Estatutos, se permite convocar a todos sus Accionistas, para que asistan a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 19 de febrero a las cuatro y media p. m., en las Oficinas de Walter Brothers, en Tegucigalpa, D. C., para tratar los puntos siguientes:

- 1—Lectura y aprobación del Balance General.
- 2—Lectura y aprobación del Cuadro de Ganancias y Pérdidas.
- 3—Lectura y aprobación del informe de la Gerencia General; y,
- 4—Lectura y aprobación del Informe del Comisario.

Si para el día fijado no se reúne el quórum que exigen los Estatutos, la sesión se realizará al día siguiente, con los que asistan.—Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1962.

LA SECRETARIA

Del 3 al 19 F. 62.

ubicada en la banda Norte del Municipio de Guanaja, la cual mide y colinda: al Norte, mil pies, con el mar; al Sur, sesientos pies, con terreno nacional; al Sureste, quinientos pies con propiedad de Fred Griffith; al Este, cuatrocientos veinte y dos pies, también con propiedad de Fred Griffith, y al Oeste ochocientos pies, con propiedad de Bruce Johnson. Dicha propiedad la hubo por compra que le hizo al señor James Johnson, en el año de 1942, y desde esa fecha, la ha estado poseyendo de manera quieta, pacífica y no interrumpida, y careciendo de título inscrito, viene a pedir se le extienda título supletorio sobre dicho inmueble, y para acreditar los extremos de su colindancia, ofrece información sumaria por medio de los testigos, señores: Arnold Wood, Vinton Kirkconnel y Rodman K. Border, mayores de edad, casados, hondureños, y propietarios de bienes inmuebles, ubicados en dicho Municipio.—Roatán, 29 de noviembre de 1961.

O. CANIZALES M.,
Srlo.

3 F. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olancho, hace constar: que en esta fecha se ha presentado a este Despacho, el señor Justo García Meza, solicitando título supletorio: A) Un potrero, de seis manzanas de extensión, cercado de alambrado, cultivado de zacate artificial, limitado así: Al Norte y Poniente, con finca de propiedad de Modesto Mena; al Sur, Río Manisaca, y Oriente, con serranía libre. Esta propiedad la valora en la suma de quinientas lempiras y está ubicada en el lugar denominado

A QUIEN INTERESE:

Quando usted solicite una publicación en LA GACETA, enténdase con el Administrador en la Tipografía Nacional.

to E Cacao, en la aldea de Manisaca. B) Otro potrero, de tres manzanas de extensión, cercado de alambrado, denominado Las Joyas, en el lugar de las, y limitado: Al Norte, por propiedad de José María Brucery y Francisco García; al Sur y Poniente, terreno libre, y al Oriente, con propiedad de Jorge Brooks. Esta propiedad la valora en la suma de seiscientos lempiras. C) Una casa, paredes de bahareque, cubierta de teja, de quince varas de frente, por nueve de ancho, con dos corredores, con cocina anexa, limitada: al Norte, con solar de la escuela pública de la aldea; al Sur, la plaza pública de la aldea; al Oriente, con propiedades de Modesto Mena; al Poniente, con la escuela pública denominada Máximo Gálvez. D) Otra casa, paredes de bahareque, cubierta de teja, de diez varas de frente por siete de ancho, con un corredor, limitada: al Norte, con solar de Para Castillo y Pomilito Mena; al Sur, propiedades de Juan Angel García; al Oeste, casa de Ernesto García, y al Poniente, casa de Gerardo Brooks y Juan Angel García. Esta propiedad la valora en la suma de cuatrocientos lempiras. E) Otra casa de bahareque, cubierta de teja, de trece varas de frente, por ocho varas de ancho, limitada: al Norte, plaza pública de la aldea; al Sur, propiedades de Francisco García; al Oriente, casa de Jorge Cruz, y al Oriente propiedades de Ramón Flores, todas estas propiedades están ubicadas en la aldea de Manisaca, en esta jurisdicción, y esta última la valora en la suma de quinientas lempiras. F) Otra casa, paredes de adobe situada en el barrio de Portillo, de esta ciudad, cubierta de teja, de trece varas de frente por cinco varas de ancho, construida en un solar que mide veintinueve varas de Oriente a Poniente, por treinta varas de Norte a Sur, y todo el inmueble en conjunto, tiene los límites siguientes: al Norte, con casa de Angela Sánchez; al Sur, con una casa de propiedad, jurisdicción calle de San Pedro; al Poniente, con casa de Juana Quintana, y al Poniente, con casa de Juan Blas Figueroa. Esta que se pone en conocimiento público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, 24 de enero de 1962.

RAFAEL OSCAR CONTRERAS
Srlo.

3 F., 5 M. y 4 A. 62.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

Nota de la Administración

Los originales que envíen para publicación en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuese, a máquina.

Talleres Tipográficos Nacionales

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	BILLETES		CHEQUES		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.80	5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2310	0.4620
Marco Alemán	0.2519	0.5038
Florin	0.2784	0.5568
Corona Sueca	0.1939	0.3878
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001618	0.003236

Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1962.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
Jefe del Departamento de Cambios.